

Guayaquil, Marzo 3 de 2003

Señores Miembros de la Junta General Ordinaria

He revisado los Estados Financieros de la Compañía Servicios Industriales Evenservi S.A. por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2003, así como los libros sociales, las actas de las Junta generales, hasta esa misma fecha. Los Estados Financieros son de responsabilidad de la administración de la compañía. Es de mi responsabilidad expresar opinión respecto a las cifras presentadas en estos Estados Financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y si éstos han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados; además, opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; y, de las resoluciones de la Junta General.

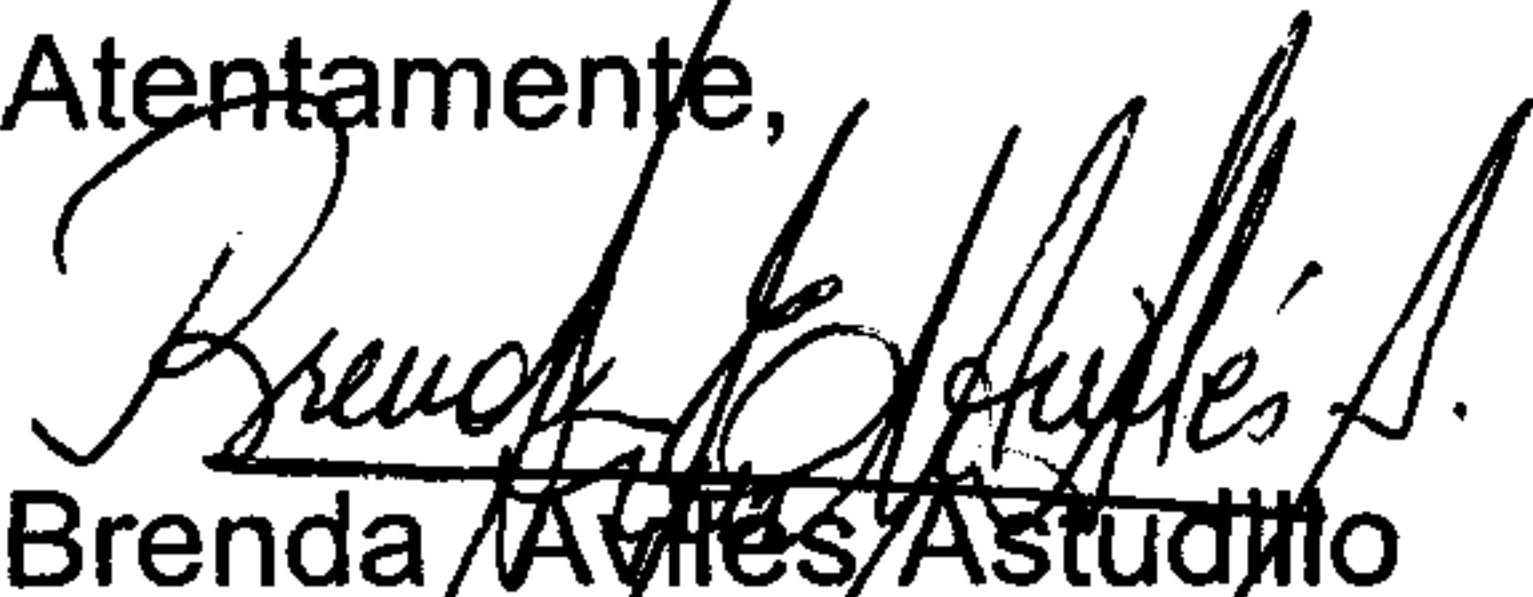
El análisis de los estados financieros se efectuó basado en pruebas, para asegurarnos de las evidencias que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en estos estados financieros, así como evaluación de su presentación general. Considero que los procedimientos aplicados me permiten expresar una opinión.

En mi opinión, la compañía Servicios Industriales Evenservi S.A., prepara sus estados financieros y lleva sus registros de contabilidad, de conformidad a los principios de contabilidad generalmente aceptados y de acuerdo a las normas emitidas por la Superintendencia de Compañías. Las cifras presentadas y examinadas están acordes a sus registros contables y demuestran razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de Diciembre de 2003. Así mismo expresamos que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como a las resoluciones de la Junta General. Los procedimientos de control interno aplicados por la compañía son adecuados; y, su desenvolvimiento a esta fecha, está ajustado a las normas de una correcta administración.

Hemos dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías Codificada vigente.

Si los señores accionistas requieren información adicional, estaremos listos a proporcionarles.

Atentamente,


Brenda Ayllón Astudillo
Registro # 0.36779
Comisario